



## ACTA No. 6

En Ojos de Agua, departamento de Comayagua a los Dieciséis días del mes de Marzo del año Dos mil veinte reunidos los honorables miembros de la Corporación Municipal de este término en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal para celebrarse sesión Ordinaria que presidió la señora Alcaldesa Municipal con asistencia de las siguientes autoridades municipales en su orden: Ing. Xiomara Ulloa Flores Alcaldesa Municipal, Lic. María del Rosario Buezo Anariba Primera Regidora, Lic. Marvin Adonay Romero Motute Segundo Regidor, Señor Samuel Ulloa Flores Tercer Regidor, señor Juan Lino Menúa Cuarto Regidor, Lic. Mirtala Cano Morales Quinta Regidora, señor Antonio Anariba Coballero Octavo Regidor, Abogado Esdras Nehemias Menúa Ulloa, ante la secretaria Municipal de despacho que da fe. Se desarrolló la agenda siguiente:

1. Comprobación del Quorum por la Secretaria Municipal.
2. Apertura de la sesión por la señora Alcaldesa Municipal Ing. Xiomara Ulloa Flores.
3. Oración
4. lectura, discusión y aprobación de la agenda que se aprueba sin modificación
5. lectura, discusión y aprobación del acta anterior, El acta anterior no fue leído debido a la Emergencia que se presentó con respecto a la Pandemia del Covid-19.

6. Reclamo Administrativo José Adalberto Ulloa

El reclamo administrativo del señor José Adalberto Ulloa Anariba no fue evacuado debido a que el Abogado de esta Corporación Municipal el señor Esdras Nehemias Menúa se comunicó con la señora Margarita Isabel Ulloa reclamante en este caso y no se encuen-



en su casa y no podrá atender la invitación que le hizo esta Corporación de poder establecer un diálogo con ella y el señor Jose Adalberto Ulloa la otra parte reclamante para tratar de llegar a acuerdo conciliatorio con ambos. Así mismo se recibió comunicado de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización que por Decreto Ejecutivo PCM-016-2020 queda suspendido los términos legales hasta el día domingo 29 de Marzo de 2020.

### 7. Informe Alcaldesa Municipal

La señora Alcaldesa Municipal comenzó su informe diciendo a los miembros de la Corporación que el día de hoy se reunió con los miembros de la Mesa Técnica de Salud, CODEM (Comite de Emergencia Municipal) Policía Preventiva para discutir sobre las medidas a tomar por la emergencia decretada por el Gobierno por la Pandemia del COVID-19, el día viernes 13 de Marzo también hubo una reunión comunitaria en el Salón Católico, ese día se acordaron algunas medidas para tomar en consideración y se instruyó a la población que hacer en esta crisis y como prevenir la enfermedad.

### 8. Emergencia Municipal y medidas de Prevención ante la Pandemia del Covid-19.

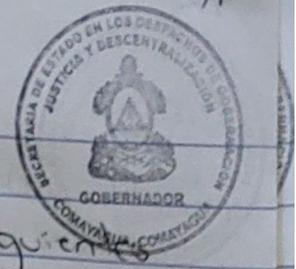
La Señora Alcaldesa que este sera el único tema de discusión el día de hoy ya que el tema es bastante preocupante y nos afecta a todos por igual, no estamos preparados por tanto la mejor opción es prevenir el contagio por esta razón se discuten algunas medidas para emitir ordenanza municipal que tenga cobertura a todas las comunidades; así mismo sera necesario la compra de algunos insumos y material sanitario para abastecer los Centros de Salud por la



emergencia, los miembros de la Compañía autorizaron que se tomen todas las medidas posibles para evitar que esta enfermedad llegue a nuestra población entre las que se discutieron cerrar las entradas al Casco Urbano (3 entradas y salidas), cierre de billares y cantinas, prohibir el uso de transporte público, tener en estricta vigilancia las personas que ingresan y mantenerlos aislados por el tiempo establecido por los miembros del equipo de Salud, control de la vagancia de los niños durante dure el periodo de cuarentena (14 días según expertos que son en los que se presentan los primeros síntomas, estos puntos que deben tomarse en acuerdo municipal.

#### 9. Acuerdos y Resoluciones:

- 9.1 CONSIDERANDO: Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 reformado bajo Decreto Ejecutivo No. PCM-016-2020 de fecha 03 de Marzo de 2020, CONSIDERANDO: Que el COVID-19 fue declarada Pandemia Mundial por la Organización Mundial de la Salud (OMS), CONSIDERANDO Que el día 14 de Marzo fue declarado la Alerta Roja para los 18 departamentos del país, manifestando que son los gobiernos locales los obligados a emitir las disposiciones de estricto cumplimiento con el fin de reducir la propagación viral y el riesgo del contagio masivo del COVID-19, CONSIDERANDO: Que la ley de municipalidades en su artículo 25 numeral 15 faculta a la Compañía Municipal "declarar estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes". CONSIDERANDO Reunión con la Mesa Técnica de Salud, CODEM, Policía Municipal Preventiva, Director Municipal de Justicia, ACUERDA Para la población en general del Municipio de Ojos de



Agua Declarar estado de Emergencia Municipal por la Pandemia del COVID-19 y tomar las siguientes medidas: PRIMERO: Que a partir del día lunes 16 de marzo queda totalmente prohibido el uso y circulación del transporte público interurbano en el municipio, incluyendo mototaxis (excepto para uso urbano). SEGUNDO: Cerrar entradas y salidas al casco urbano exceptuando para casos de emergencia concretos y debidamente identificados por el personal competente. TERCERO: Las personas que vienen del exterior o interior del país específicamente las ciudades donde existen casos ya confirmados los cuales hemos considerado foco de infección para nuestra población y deberán permanecer en sus viviendas bajo estricta vigilancia y monitoreo del personal de Salud y deberán informar al personal de Salud, Director Municipal de Justicia o Policía Municipal Preventiva si en los últimos días han llegado a su comunidad este tipo de personas. CUARTO: Queda prohibida la entrada de veraneantes en la riveras del Río Humuya. QUINTO: A los padres de familia se les exhorta a que mantengan a sus hijos en estricta vigilancia y evitar en lo posible que salgan de sus hogares. SEXTA: Se suspende todo tipo de actividades sociales, culturales, deportivas, políticas y religiosas, mas el cierre de billares y cantinas hasta segunda orden. Encentiramos a la población a seguir los medidas y disposiciones recomendadas por el Gobierno de la República a través del SINAGER (sistema Nacional de Gestión de Riesgo) y nos unamos a la campaña mundial "YO ME QUEDO EN CASA" con el fin de salvaguardar nuestra vida y la de nuestros seres queridos, responsabilizandonos por la parte que como ciudadanos nos toca hacer. Asi mismo acordamos la aplicación del artículo 186



del Código Procesal Penal vigente a todo el que no cumpla lo antes dispuesto, cumplase y ejecute de inmediato.

9.2 En vista de la Emergencia por la Pandemia del COVID-19 esta Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para la toma de decisiones inmediatas y poder dar las respuestas ante la emergencia a beneficio de todo el municipio, estos acuerdos son de efecto inmediato.

10. Cierre de la Sesión.

*[Signature]*  
 Yvanni A. Guevara

Samuel de la Cruz  
*[Signature]*

*[Signature]*  
 Remona A.  
 Secretaria Municipal



*[Signature]*  
 Antonio Amador



ACTA No 7

En el Municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua a los Treinta y Un días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinte reunidos los honorables miembros de la Corporación Municipal de este Término para celebrar sesión Ordinaria que presidió la señora Alcaldesa Municipal en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal con asistencia de las siguientes autoridades municipales en su orden: Ing. Xiomara Ulloa Flores Alcaldesa Municipal, Lic. María del Rosario Buzo Anariba Primera Regidora, Lic. Marvin Adonay Romero Matute Segundo Regidor, Señor Samuel Ulloa Flores Tercer Regidor, Señor Juan Lino Mencía Flores Cuarto Regidor, Lic. Mirtala Cano Morales Quinta Regidora,